

## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 E-mail: <u>femadmza@yahoo.com.ar</u> Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 7 de Mayo de 2021

## RESOLUCION Nº 008 PENALIDADES

## **TOMAS MARTIN**

VISTO Y CONSIDERANDO, los hechos ocurridos en la 3º fecha del Campeonato de Zonal Cuyano de Automovilismo, disputada los días 24 y 25 de Abril de 2021, en el Autódromo San Juan Villicum, en la provincia de San Juan, por destrato hacia otros pilotos y directivos de la prueba, el consejo directivo de la Federación mendocina de automovilismo deportivo:

## **RESUELVE**

- 1- Aplicar al piloto Tomas Martin una Sanción de Multa de \$ 8000 (pesos ocho mil) que deberán depositar a FeMAD, dentro de los 15 días a partir de la emisión de dicha resolución, donde esta Federación así lo indique.
- 2- NOTIFIQUESE, fehacientemente, PUBLIQUESE a nivel Zonal y /o Nacional sicorrespondiese, y ARCHIVESE en el legajo del piloto sancionado.

COMISION DEPORTIVA Femad HUGO ISMAEL MARI Presidente